



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC**

**INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC
INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO PLAN
DE MEJORAMIENTO AUDITORIAS REGULARES DE LA CONTRALORIA DE
BOGOTA VIGENCIA 2019.**

FECHA DE CORTE: 31 DE OCTUBRE DE 2019

La resolución reglamentaria 012 de 2018 de la Contraloría de Bogotá “*Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones*”, establece en el párrafo único, del artículo 10 - SEGUIMIENTO, que: “*La oficina de control interno del sujeto de vigilancia y control fiscal o quien haga sus veces, en cumplimiento de los roles establecidos en las normas vigentes, específicamente en su función evaluadora y de seguimiento, realizará la verificación del plan de mejoramiento, para determinar las acciones cumplidas, de lo cual dejará los registros y soportes correspondientes*” (negrita y subrayado fuera de texto).

En cumplimiento de lo anterior, durante la vigencia 2019 la Oficina de Control Interno del IDPAC, adelantó dos seguimientos:

1. A 31 DE MARZO, hallazgos identificados en las auditorias regulares de la Contraloría de Bogotá de las vigencias 2016 y 2017
2. A 31 DE OCTUBRE, correspondientes a los hallazgos documentados en la auditoria regular realizada por la Contraloría de la vigencia 2018 PAD 2019

En el presente informe se consigna la verificación y las conclusiones, de las acciones planteadas en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría, para subsanar los hallazgos identificados por la Contraloría de Bogotá en la Auditoria Regular de la vigencia 2018 PAD 2019, teniendo en cuenta que a la fecha, la Contraloría de Bogotá había dado por “CERRADAS” la totalidad de las acciones correspondientes a las auditorias de regularidad Vigencias 2016 y 2017.

1. ESTADO DE LAS ACCIONES

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en el seguimiento realizado con corte a 31 de Octubre de 2019, al estado de las acciones de mejora formuladas en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Instituto con la Contraloría

Página 1 de 6



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC**

de Bogotá, producto de la Auditoría de regularidad Vigencia 2018 PAD/2019 (28 acciones), para lo cual se solicitó a las dependencias responsables, el reporte de avance y las correspondientes evidencias, y se consultó el aplicativo SIVICOF de la Contraloría de Bogotá, a partir de lo cual esta Oficina efectuó el análisis y las verificaciones correspondientes.

I. Distribución por Dependencias

De acuerdo con el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá producto de la Auditoría Regular Vigencia 2018 PAD/2019, la distribución por dependencias responsables de las Acciones de Mejoramiento definidas por el Instituto, es la siguiente:

Secretaría General - Gestión Contractual	10	36
Secretaría General – Recursos Físicos	1	4
Secretaría General - Presupuesto	1	4
Secretaría General - Contabilidad	12	43
Secretaría General – Atención al Ciudadano	1	4
Inspección Vigilancia y Control de las Organizaciones Comunes Sub. De Asuntos Comunes	2	7
Subdirección de Promoción de la Participación	1	4
TOTAL	28	100

Tabla 1: Número de acciones por dependencia

II. Clasificación por estado

A partir de lo reportado por las dependencias, la evaluación de las evidencias aportadas y lo verificado en el aplicativo SIVICOF de la Contraloría de Bogotá, con corte al 31 de octubre de 2019, la Oficina de Control Interno determinó el estado de veintiocho (28) acciones de mejoramiento, actividad que arrojó los siguientes resultados:

✓ Acciones Cumplidas	28
✓ Acciones Cumplidas Fuera de Término	0
✓ Acciones en Ejecución (dentro del plazo)	0
✓ Acciones Vencidas	0
✓ Acciones Cerradas	0
TOTAL ACCIONES DE MEJORAMIENTO	28



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

- **Cerradas:** Aquellas Acciones con ejecución del 100% y que fueron registradas como "Cerradas" por la Contraloría de Bogotá en aplicativo SIVICOF.
- **Cumplidas:** Aquellas Acciones con ejecución del 100%, las cuales son certificadas como "Cumplidas" por la Oficina de Control Interno del IDPAC, y que se encuentran para revisión por parte de la Contraloría de Bogotá.
- **Cumplidas Fuera de Término:** Aquellas Acciones que, aunque se enmarcan dentro de la categoría "Cumplidas", su terminación se efectuó posterior al plazo establecido en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá.
- **En Ejecución (Dentro del plazo):** Aquellas Acciones que se encuentran en desarrollo y dentro del plazo definido en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá.
- **Vencidas:** Aquellas Acciones que no se han ejecutado en un 100% y cuyo plazo de "terminación" ya expiro.

En conclusión, al corte del presente informe, la Oficina de Control Interno da por "CUMPLIDAS" las 28 acciones de mejoramiento, que según reporte del día 28 de noviembre de 2019, se encuentran registradas como "ABIERTAS" en el aplicativo SIVICOF.

III. Clasificación por Estado vs. Dependencia

Teniendo en cuenta la información reportada y las verificaciones efectuadas se estableció la relación existente entre el estado de las acciones y las dependencias responsables, así:

Secretaría General - Gestión Contractual	10	36
Secretaría General - Recursos Físicos	1	4
Secretaría General - Presupuesto	1	4
Secretaría General - Contabilidad	12	43
Secretaría General - Atención al Ciudadano	1	4
Inspección Vigilancia y Control de las Organizaciones Comunales Sub. De Asuntos Comunales	2	7
Subdirección de Promoción de la Participación	1	4
TOTAL	28	100

Tabla 2: Número de acciones por dependencia y estado



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

A continuación, se presenta la relación de acciones y su estado actual, por cada dependencia responsable.

1	Oficina Asesora de Comunicaciones	2019	3.2.1.3	418	2019/10/15	Cumplida	
2	Secretaría General - Atención a la ciudadanía	2019	4.2.1	431	2019/10/31	Cumplida	
3	Secretaría General - Contabilidad	2019	3.3.1	419	2019/10/31	Cumplida	
4		2019	3.3.10	428	2019/10/31	Cumplida	
5		2019	3.3.11	429	2019/10/31	Cumplida	
6		2019	3.3.12	430	2019/10/31	Cumplida	
7		2019	3.3.2	420	2019/10/31	Cumplida	
8		2019	3.3.3	421	2019/10/31	Cumplida	
9		2019	3.3.4	422	2019/10/31	Cumplida	
10		2019	3.3.5	423	2019/10/31	Cumplida	
11		2019	3.3.6	424	2019/10/31	Cumplida	
12		2019	3.3.7	425	2019/10/31	Cumplida	
13		2019	3.3.8	426	2019/10/31	Cumplida	
14		2019	3.3.9	427	2019/10/31	Cumplida	
15		Secretaría General - Gestión Contractual	2019	3.1.3.1	405	2019/09/30	Cumplida
16			2019	3.1.3.1	406	2019/10/30	Cumplida
17	2019		3.1.3.2	407	2019/10/30	Cumplida	
18	2019		3.1.3.3	408	2019/09/30	Cumplida	
19	2019		3.1.3.3	409	2019/10/30	Cumplida	
20	2019		3.1.3.4	410	2019/09/30	Cumplida	
21	2019		3.1.3.4	411	2019/09/30	Cumplida	
22	2019		3.1.3.5	412	2019/09/30	Cumplida	
23	2019		3.1.3.6	413	2019/10/30	Cumplida	
24	2019		3.1.3.6	414	2019/10/30	Cumplida	
25	Secretaría General - Presupuesto	2019	3.1.4.1	415	2019/10/31	Cumplida	
26	Secretaría General - Recursos físicos	2019	3.1.1.1	404	2019/10/30	Cumplida	
27	Subdirección de Asuntos Comunes	2019	3.2.1.1	416	2019/09/30	Cumplida	
28		2019	3.2.1.2	417	2019/10/31	Cumplida	

Tabla 3: Acciones por dependencia



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC**

2. CONCLUSIONES

Una vez analizados los resultados del proceso de seguimiento a las acciones documentadas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, se concluyó:

- ✓ A la fecha del presente informe, el IDPAC cuenta con 28 acciones vigentes (en estado "ABIERTA") en el aplicativo SIVICOF de la Contraloría de Bogotá, de las cuales, 28 fueron certificadas como "CUMPLIDAS" por parte de la Oficina de Control Interno.
- ✓ El 100% de las acciones de mejoramiento cuyo plazo de ejecución se tenía programado a más tardar para el 31 de octubre de 2019, fueron CUMPLIDAS por las dependencias responsables, en consecuencia, al corte del informe, el Instituto no presenta acciones vencidas.

3. RECOMENDACIONES

Tener en cuenta que las evidencias aportadas a esta dependencia para certificar el cumplimiento a las acciones del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, deben estar disponibles para la próxima auditoria de regularidad que realizará el ente de control y en la cual se pretende obtener el "CIERRE" de la totalidad de las acciones.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC**

4. ANEXOS

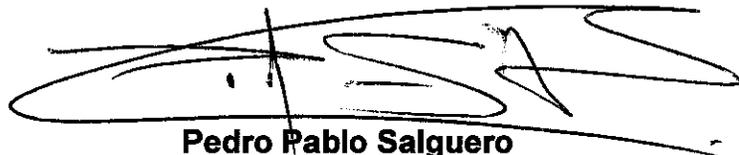
Como parte integral del presente informe, se anexa en 10 folios, el documento "SEGUIMIENTO HALLAZGOS PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2019 CON CORTE A OCTUBRE 31 DE 2019", en el cual se describe de manera detallada el seguimiento efectuado a cada acción y los resultados obtenidos.

Fecha de elaboración, Noviembre 28 de 2019.

Elaboró y verificó:


Alejandro Mejía
Contratista OCI IDPAC.

Revisó y aprobó:


Pedro Pablo Salguero
Jefe Oficina de Control Interno



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC**

**SEGUIMIENTO HALLAZGOS PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA
REGULAR VIGENCIA 2019
CON CORTE A OCTUBRE 31 DE 2019**

**1. PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2018 –
PAD 2019**

1.1 No. 3.1.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en el control y seguimiento a las reclamaciones efectuadas ante la Compañía de seguros por la pérdida o hurto de bienes.

Acción 404: Revisar, actualizar y divulgar el procedimiento de pérdida y/o daño de bienes.

Fecha de terminación: 30 de Octubre de 2019.

Seguimiento: Se revisa en la herramienta SIG-PARTICIPO, link <http://137.117.81.71/suiteve/doc/searchers?soa=3&mdl=doc&sveVrs=86220191003&mis=doc-E-8>, el procedimiento de pérdida y/o daño de bienes de la entidad el cual se encuentra debidamente publicado, fecha de la publicación 30 de octubre de 2019. Así mismo se evidenció divulgación del mismo mediante correo electrónico del día 30 de octubre de 2019.

Evidencias: Procedimiento IDPAC-GRF-PR-18.
Correo de divulgación del procedimiento del día 30 de octubre de 2019

Conclusión: Se da por CUMPLIDA la acción 404 teniendo en cuenta la socialización y publicación del procedimiento pérdida, hurto o daño de bienes de la Entidad.

1.2 No. 3.1.3.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por pagar con recursos del Contrato No. 494/2018, unos servicios y elementos que fueron prestados con anterioridad a su adjudicación y suscripción.

Acción 405: Revisar y organizar el expediente contractual que corresponde al Contrato No. 494/2018 verificando el cumplimiento de los lineamientos documentales conforme a las TRD de Gestión Contractual.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC**

Fecha de terminación: 30 de septiembre de 2019.

Seguimiento: En la evidencia aportada por el proceso, acta de seguimiento auditoría contraloría del 19 de septiembre de 2019, se registra la ejecución del respectivo seguimiento al contrato 494-2018, así como la organización y revisión de los expedientes contractuales del contrato 494-2018 y la revisión del cumplimiento de los lineamientos establecidos en las Tablas de Retención Documental.

Evidencias: Acta de seguimiento auditoría contraloría de Bogotá

Conclusión: Se da por CUMPLIDA la acción 405, teniendo en cuenta la evidencia aportada por el proceso y las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la acción de mejora planteada.

Acción 406: Realizar una selección aleatoria de expedientes contractuales para verificar el cumplimiento de los lineamientos documentales conforme a las TRD de Gestión Contractual.

Fecha de terminación: 30 de octubre de 2019.

Seguimiento: Se revisó la documentación aportada por el proceso de gestión documental, en la cual se evidencia una reunión del día 19 de septiembre de 2019, con el fin de realizar una selección aleatoria de contratos de la vigencia 2019 y 2018 para revisar la documentación y validar el cumplimiento de los lineamientos documentales de las Tablas de Retención Documentales. En el acta se registran las situaciones encontradas en los expedientes verificados y se establecen actividades para la mejora, así como un seguimiento posterior.

Evidencias: Acta Plan De Mejoramiento Gestión Documental

Conclusión: Se da por CUMPLIDA la acción 406, teniendo en cuenta la evidencia aportada por el proceso y las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la acción de mejora planteada.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal -IDPAC**

1.3 No. 3.1.3.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no constituir las pólizas correspondientes al Convenio de Cooperación Internacional No. 516/2018.

Acción 407: Revisar y actualizar los procedimientos de las Etapa de planeación y precontractual (IDPAC-GC-PR-01) y Contractual (IDPAC-GC-PR-02), incluyendo las actividades asociadas a convenios.

Fecha de terminación: 30 de octubre de 2019.

Seguimiento: Se revisó la evidencia aportada por el proceso de Gestión Contractual en la cual se observa la actualización de los procedimientos de las Etapa de planeación y precontractual (IDPAC-GC-PR-01) y Contractual (IDPAC-GC-PR-02) del 30 de octubre de 2019, relacionada con la publicación de la documentación derivada de la ejecución de contratos y convenios. En la revisión de los nuevos procedimientos se pudo establecer que se realizaron cambios al procedimiento anterior IDPAC-GC-PR01 y IDPAC-GC-PR02 en cuanto al nombre y a las actividades ya que anteriormente solo se incluían actividades derivadas de contratos, con la actualización, se incluyeron las actividades propias tanto de los contratos como de los convenios. Así mismo en las verificaciones realizadas se pudo observar las socializaciones al interior del equipo de trabajo como a los funcionarios y contratistas del Instituto con fecha del 30 de octubre de 2019.

Evidencias: Actualización procedimientos IDPAC-GC-PR-01 y IDPAC-GC-PR-02.
Pantallazo SIG-Participo.
Correo electrónico de socialización interna (dentro del proceso) y externa a la totalidad de funcionarios y (contratistas) IDPAC.

Conclusión: Se da por CUMPLIDA la acción 407, teniendo en cuenta la evidencia aportada por el proceso y las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la acción de mejora planteada.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC**

1.4 No. 3.1.3.3 Hallazgo administrativo por fallas en la planeación del apoyo logístico y en la presentación de las evidencias que soportan la entrega final de los elementos y servicios en los eventos misionales objeto del Contrato No. 494/2018.

Acción 408: Revisar y organizar el expediente contractual que corresponde al Contrato No. 494/2018 verificando el cumplimiento de los lineamientos documentales conforme a las TRD de Gestión Contractual.

Fecha de terminación, 30 de Septiembre de 2019.

Seguimiento: En la evidencia aportada por el proceso, acta de seguimiento auditoria contraloría del 19 de septiembre de 2019, se registra la ejecución del respectivo seguimiento al contrato 494-2018, así como la organización y revisión de los expedientes contractuales del contrato 494-2018 y la revisión del cumplimiento de los lineamientos establecidos en las Tablas de Retención Documental.

Evidencias: Acta de seguimiento auditoria contraloría de Bogotá

Conclusión: Se da por CUMPLIDA la acción 408, teniendo en cuenta la evidencia aportada por el proceso y las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la acción de mejora planteada.

Acción 409: Realizar una selección aleatoria de expedientes contractuales para verificar el cumplimiento de los lineamientos documentales conforme a las TRD de Gestión Contractual

Fecha de terminación, 30 de octubre de 2019.

Seguimiento: Se revisó la documentación aportada por el proceso de gestión documental, en la cual se evidencia una reunión del día 19 de septiembre de 2019, con el fin de realizar una selección aleatoria de contratos de la vigencia 2019 y 2018 para revisar la documentación y validar el cumplimiento de los lineamientos documentales de las Tablas de Retención Documentales. En el acta se registran las situaciones encontradas en los expedientes verificados y se establecen actividades para la mejora, así como un seguimiento posterior.

Evidencias: Acta Plan De Mejoramiento Gestión Documental



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC**

Conclusión: Se da por CUMPLIDA la acción 409, teniendo en cuenta la evidencia aportada por el proceso y las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la acción de mejora planteada.

1.5 No. 3.1.3.4 Hallazgo administrativo por fallas en el manejo documental del Contrato No. 494/2018

Acción 410: Revisar y organizar el expediente contractual que corresponde al Contrato No. 494/2018 verificando el cumplimiento de los lineamientos documentales conforme a las TRD de Gestión Contractual.

Fecha de terminación, 30 de Septiembre de 2019.

Seguimiento: En la evidencia aportada por el proceso, acta de seguimiento auditoria contraloría del 19 de septiembre de 2019, se registra la ejecución del respectivo seguimiento al contrato 494-2018, así como la organización y revisión de los expedientes contractuales del contrato 494-2018 y la revisión del cumplimiento de los lineamientos establecidos en las Tablas de Retención Documental.

Evidencias: Acta de seguimiento auditoria contraloría de Bogotá

Conclusión: Se da por CUMPLIDA la acción 410, teniendo en cuenta la evidencia aportada por el proceso y las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la acción de mejora planteada.

Acción 411: Realizar una selección aleatoria de expedientes contractuales para verificar el cumplimiento de los lineamientos documentales conforme a las TRD de Gestión Contractual.

Fecha de terminación, 30 de Octubre de 2019.

Seguimiento: Se revisó la documentación aportada por el proceso de gestión documental, en la cual se evidencia una reunión del día 19 de septiembre de 2019, con el fin de realizar una selección aleatoria de contratos de la vigencia 2019 y 2018 para revisar la documentación y validar el cumplimiento de los lineamientos documentales de las Tablas de Retención Documentales. En el acta se registran las situaciones encontradas en los expedientes verificados y se establecen actividades para la mejora, así como un seguimiento posterior.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal -IDPAC**

Evidencias: Acta Plan De Mejoramiento Gestión Documental

Conclusión: Se da por CUMPLIDA la acción 411, teniendo en cuenta la evidencia aportada por el proceso y las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la acción de mejora planteada.

1.6 No. 3.1.3.5 Hallazgo administrativo porque en algunas de las certificaciones de supervisión, los periodos facturados no coinciden con las fechas en que se realizó la entrega de los elementos o se prestó el servicio respectivo en el Contrato No. 494/2018.

Acción 412: Elaborar y divulgar una Circular para el fortalecimiento de las labores de supervisión contractual.

Fecha de terminación, 30 de Septiembre de 2019.

Seguimiento: El proceso de Gestión Contractual aporta la Circular No. 014 del 27 de septiembre de 2019, en la cual se indica a los supervisores e interventores de los contratos las responsabilidades, obligaciones y deberes que deben tener en la ejecución y supervisión de los expedientes contractuales con el fin de fortalecer las labores de supervisión. Así mismo, se observa la socialización de la circular al interior del Instituto mediante correo electrónico del día 09 de octubre de 2019.

Evidencias: Circular No. 014 de 2019
Pantallazos soporte de la divulgación de la misma.

Conclusión: Se da por CUMPLIDA la acción 412, teniendo en cuenta la evidencia aportada por el proceso y las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la acción de mejora planteada.

1.7 No. 3.1.3.6 Hallazgo administrativo por publicación extemporánea en el SECOP de documentos relacionados con el Contrato No. 269/2018 y con el Convenio de Cooperación Internacional No. 516/2018.

Acción 413: Revisar y actualizar los procedimientos de las Etapa de planeación y precontractual (IDPAC-GC-PR-01) y Contractual (IDPAC-GC-PR-02), incluyendo las actividades asociadas a convenios.

Fecha de terminación, 30 de octubre de 2019.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC**

Seguimiento: Se revisó la evidencia aportada por el proceso de Gestión Contractual en la cual se observa la actualización de los procedimientos de las Etapa de planeación y precontractual (IDPAC-GC-PR-01) y Contractual (IDPAC-GC-PR-02) del 30 de octubre de 2019, relacionada con la publicación de la documentación derivada de la ejecución de contratos y convenios. En la revisión de los nuevos procedimientos se pudo establecer que con respecto a los procedimientos anteriores (IDPAC-GC-PR-01) y Contractual (IDPAC-GC-PR-02) del 22 de diciembre de 2016, se incluyó en el nombre de los procedimientos la palabra “convenios”, lo anterior, teniendo en cuenta que las actividades contractuales desarrolladas para un contrato son las mismas que las desarrolladas para un convenio. Así mismo, algunas de las actividades, como por ejemplo la actividad No 11 incluye “...*El supervisor deberá presentar al ordenador del gasto, solicitud de modificación, del contrato, acompañada de la justificación respectiva y solicitud del contratista cuando haya lugar a modificaciones para la debida ejecución del contrato o convenio*”. Así mismo, se verificó la publicación de los procedimientos y la socialización al interior de la entidad la cual se llevó a cabo por medio electrónico el día 19 de octubre de 2019.

Evidencias: Procedimientos IDPAC-GC-PR-01 versión 9 y procedimiento IDPAC-GC-PR-02 Versión 7.
Pantallazo SIG-Participo.
Correo electrónico de socialización interna (dentro del proceso) y externa a la totalidad de funcionarios y contratistas IDPAC.

Conclusión: Se da por CUMPLIDA la acción 413, teniendo en cuenta la evidencia aportada por el proceso y las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la acción de mejora planteada.

Acción 414: Establecer una política de operación para procedimientos de las Etapa de planeación y precontractual (IDPAC-GC-PR-01) y Contractual (IDPAC-GC-PR-02), relacionada con la publicación de la documentación derivada de la ejecución de los contratos.

Fecha de terminación, 30 de octubre de 2019.

Seguimiento: Se revisó la evidencia aportada por el proceso de Gestión Contractual en la cual se observa la actualización de los procedimientos de las Etapa de planeación y precontractual (IDPAC-GC-PR-01) y Contractual (IDPAC-GC-PR-02) del 30 de octubre de 2019, relacionada con la publicación de la

Página 7 de 20



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal -IDPAC**

documentación derivada de la ejecución de contratos y convenios. En la revisión de los nuevos procedimientos se pudo establecer que con respecto a los procedimientos anteriores (IDPAC-GC-PR-01) y Contractual (IDPAC-GC-PR-02) del 22 de diciembre de 2016, se incluyó la política No. 13 la cual estipula que: *“La Ley de Transparencia establece la obligación de publicar todos los contratos que se realicen con cargo a recursos públicos, es así que los sujetos obligados deben publicar la información relativa a la ejecución de sus contratos, obligación que fue desarrollada por el Decreto 1081 de 2015, el cual estableció que para la publicación de la ejecución de los contratos, los sujetos obligados deben publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato”*. Así mismo, se verificó la publicación de los procedimientos y la socialización al interior de la entidad la cual se llevó a cabo por medio electrónico el día 19 de octubre de 2019.

Evidencias: Procedimientos IDPAC-GC-PR-01 versión 9 y procedimiento IDPAC-GC-PR-02 Versión 7.
Pantallazo SIG-Participo.
Correo electrónico de socialización interna (dentro del proceso) y externa a la totalidad de funcionarios y contratistas IDPAC.

Conclusión: Se da por CUMPLIDA la acción 414, teniendo en cuenta la evidencia aportada por el proceso y las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la acción de mejora planteada.

1.8 No. 3.1.4.1 Hallazgo administrativo- Incremento Reservas de Inversión.

Acción 415: Realizar 2 mesas de trabajo para hacer seguimiento a la ejecución presupuestal del proyecto 1193.

Fecha de terminación, 31 de octubre de 2019.

Seguimiento: En la evidencia aportada por el proceso, se verificó la realización de las dos mesas de trabajo las cuales se llevaron a cabo los días 7 y 29 de octubre de 2019, las reuniones propuestas tienen como fin, hacer seguimiento a la ejecución presupuestal del proyecto de inversión 1193, en la misma se evidencia una ejecución presupuestal del 96%, culminando así el presupuesto asignado.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC**

Evidencias: Acta de reunión del día 07 de octubre de 2019
Acta de reunión del día 29 de octubre de 2019

Conclusión: Se da por CUMPLIDA la acción 415, teniendo en cuenta la evidencia aportada por el proceso y las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la acción de mejora planteada.

1.9 No. 3.2.1.1 Hallazgo administrativo del proyecto 1088 -estrategias para la modernización de las organizaciones comunales en el Distrito Capital en la Meta 1.

Acción 416: Actualizar el documento de formulación del proyecto 1088, utilizando un lenguaje claro para explicar el alcance de la meta No. 1.

Fecha de terminación, 30 de septiembre de 2019.

Seguimiento: Conforme a la evidencia aportada por el proceso, se verificó que se realizó actualización a la meta 1 del proyecto de inversión 1088, estrategias para la modernización de las organizaciones comunales en el Distrito Capital, quedando así: *"Hacer seguimiento y/o examinar las actuaciones de las organizaciones comunales primer y segundo grado que así lo requieran, con el fin de determinar el cumplimiento de la normatividad vigente y los respectivos Estatutos en los aspectos jurídicos, administrativos, financieros, contables, sociales y similares, para aplicar, en los casos necesarios, los correctivos que procedan para subsanar los hallazgos encontrados. El procedimiento inicia con la asignación al profesional de la localidad la correspondencia relacionada con el presunto incumplimiento de las normas legales y/o estatutarias de las organizaciones comunales de primero y segundo grado el cual puede terminar con el inicio de un Proceso Administrativo Sancionatorio a la JAC.*

Desde la Subdirección de Asuntos Comunales se realiza la etapa preliminar de inspección, vigilancia y control que permite evidenciar los posibles incumplimientos de las organizaciones comunales de primer y segundo grado y si los hallazgos determinan los incumplimientos se remite a la oficina asesora jurídica solicitando la apertura del proceso administrativo sancionatorio en concordancia con los procedimientos internos definidos y aprobados por la oficina de planeación del IDPAC". Es pertinente resaltar que, de acuerdo con lo informado por la Doctora Himelda Tapiero Contratista de la Oficina Asesora de Planeación del IDPAC, el documento de "DOCUMENTO DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" que no es necesario que sea aprobado por la Alcaldía de Bogotá, ya que no cambia magnitudes de la meta. Así mismo se validó la fecha de

Página 9 de 20



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC**

actualización del documento la cual fue realizada el día 30 de septiembre de 2019.

Evidencias: "DOCUMENTO DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN"

Conclusión: Se da por CUMPLIDA la acción 416, teniendo en cuenta la evidencia aportada por el proceso y las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la acción de mejora planteada.

1.10 No. 3.2.1.2 Hallazgo administrativo del proyecto 1088 - estrategias para la modernización de las organizaciones comunales en el Distrito Capital. Meta 4.

Acción 417: Formular documento que defina las acciones de la alianza.

Fecha de terminación, 31 de octubre de 2019.

Seguimiento: En las evidencias aportadas por el proceso, se verificó que se llevaron a cabo mesas de trabajo los días 09, 14 y 25 de septiembre de 2019 con el fin de definir las acciones de la alianza estratégica entre el IDPAC y la UNGRD de acuerdo a la meta programada. En las mesas de trabajo con la UNGRD se definieron las acciones de la alianza quedando que: *"...se debe articular y desarrollar acciones conjuntas que permitan fortalecer a las Organizaciones Comunales de primer y segundo grado del Distrito Capital en conocimientos en materia de Gestión del Riesgo de Desastres y Prevención de Desastres, promover y coadyuvar para la creación y/o formalización de las comisiones de trabajo, para el desarrollo de los Planes Comunales de Gestión del Riesgo"*, lo anterior quedó plasmado en el documento Alianza UNGRD-IDPAC, el cual se encuentra firmado por Juan Carlos Urrego Ocampo subdirector UNGRD y la Doctor Martha Elmy Niño Vargas Subdirector Asuntos Comunales.

Evidencias: Alianza UNGRD-IDPAC.
Acta Reunión UNGRD 25/09/2019

Conclusión: Se da por CUMPLIDA la acción 417, teniendo en cuenta la evidencia aportada por el proceso y las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la acción de mejora planteada.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC**

1.11 No. 3.2.1.3 Hallazgo administrativo del proyecto 1089 promoción para una Participación incidente en el Distrito en la meta 2.

Acción 418: Actualizar el documento de formulación del proyecto de inversión 1089, estableciendo en este la definición de impactos ciudadanos que permita dar claridad del alcance y forma de medición de la meta 2.

Fecha de terminación, 15 de Octubre de 2019.

Seguimiento: Se verificó el documento de actualización, el cual se realizó con el fin de dar claridad del alcance y forma de medición de la meta 2. "Lograr 28.956.208 impactos ciudadanos a través de los medios de comunicación con los que cuenta el IDPAC (Redes Sociales, Emisora, Página Web, otros), se estableció en el documento de formulación del proyecto de inversión 1089 la descripción correspondiente a la meta mencionada, en donde se define que es un impacto ciudadano, medición de los mismos y definición de analíticas. Lo anterior, se realizó mediante actualización No. 21 al proyecto de inversión 1089 del 11 de octubre de 2019, posteriormente, se remitió a la Oficina Asesora de Planeación por medio físico y digital.

Evidencias: Actualización No. 21 proyecto de inversión 1089
Oficio 2019IE8944 actualización No. 21 proyecto de inversión 1089
Pantallazo envío actualización No. 21 proyecto de inversión 1089.

Conclusión: Se da por CUMPLIDA la acción 418, teniendo en cuenta la evidencia aportada por el proceso y las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la acción de mejora planteada.

1.12 No. 3.3.1. Hallazgo administrativo por inconsistencia en el nombre del informe contable presentado erróneamente con el de Balance General.

Acción 419: Realizar una revisión de la base de parametrización del aplicativo ZBOX, realizando con el proveedor los ajustes (actualizaciones) a que haya lugar.

Fecha de terminación, 31 de Octubre de 2019.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC**

Seguimiento: El proceso aportó como evidencia, acta de reunión con el proveedor ZUE del día 25 de septiembre de 2019, en la cual se consigna que: *“se ajustaron los reportes de los estados financieros a los estándares de la Resolución 0533 de 2015”*. Por otra parte, en la misma acta se consigna que se solicitó al proveedor que se actualice la información a los estándares de la resolución 0533 de 2015 con el fin que esta situación no se presente en caso de actualizaciones por parte de la Contaduría General de la Nación.

Evidencias: Acta de reunión con el proveedor ZUE aplicativo (ZBOX)

Conclusión: Se da por CUMPLIDA la acción 419, teniendo en cuenta la evidencia aportada por el proceso y las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la acción de mejora planteada.

1.13 No. 3.3.2. Hallazgo administrativo por diferencia en el activo cuenta 1908 Otros Activos, cuenta 16 Propiedad planta y equipo.

Acción 420: Revisar y ajustar el procedimiento: ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, para que los reportes presentados para firma de los responsables sean generados directamente por el aplicativo contable, previa validación en el CHIP Contable.

Fecha de terminación, 31 de Octubre de 2019.

Seguimiento: Conforme a las evidencias aportadas por el proceso, se procedió a verificar en la herramienta SIG-PARTICIPO la actualización del procedimiento IDPAC-GF-PR-04 “Elaboración de estados financieros”, evidenciando que la misma se llevó a cabo el 23 de octubre de 2019, emitiéndose la versión 9, la actualización del procedimiento incluye cambios en las actividades 1, 2, 7, 17 y 18 entre las cuales se encuentra: *“Generar informe desde al aplicativo y validar revisando los libros oficiales y demás información requerida de acuerdo con la normatividad vigente”*. Por otra parte, se validó la publicación del procedimiento en la herramienta SIG-PARTICIPO.

Evidencias: Procedimiento Elaboración de estados financieros versión 9 del 23 de octubre de 2019.

Conclusión: Se da por CUMPLIDA la acción 420, teniendo en cuenta la evidencia aportada por el proceso y las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la acción de mejora planteada.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC**

No. 3.3.3 Hallazgo administrativo porque no se tuvieron en cuenta las modificaciones al Catálogo General de Cuentas establecido por la Contaduría General de la Nación.

Acción 421: Revisar y ajustar el procedimiento: ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, para que los reportes presentados para firma de los responsables sean generados directamente por el aplicativo contable, previa validación en el CHIP Contable.

Fecha de terminación, 31 de Octubre de 2019.

Seguimiento: Conforme a las evidencias aportadas por el proceso, se procedió a verificar en la herramienta SIG-PARTICIPO la actualización del procedimiento IDPAC-GF-PR-04 "Elaboración de estados financieros" evidenciando que la misma se llevó a cabo el 23 de octubre de 2019, emitiéndose la versión 9, la actualización del procedimiento incluye cambios en las actividades 1, 2, 7, 17 y 18 entre las cuales se encuentra: "*Generar informe desde al aplicativo y validar revisando los libros oficiales y demás información requerida de acuerdo con la normatividad vigente*". Por otra parte, se validó la publicación del procedimiento en la herramienta SIG-PARTICIPO.

Evidencias: Procedimiento Elaboración de estados financieros versión 9 del 23 de octubre de 2019.

Conclusión: Se da por CUMPLIDA la acción 421, teniendo en cuenta la evidencia aportada por el proceso y las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la acción de mejora planteada.

No. 3.3.4 Hallazgo administrativo por cuentas que ya no hacen parte del plan contable.

Acción 422: Revisar y ajustar el procedimiento: ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, para que los reportes presentados para firma de los responsables sean generados directamente por el aplicativo contable, previa validación en el CHIP Contable.

Fecha de terminación, 31 de Octubre de 2019.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC**

Seguimiento: Conforme a las evidencias aportadas por el proceso, se procedió a verificar en la herramienta SIG-PARTICIPO la actualización del procedimiento IDPAC-GF-PR-04 “Elaboración de estados financieros” evidenciando que la misma se llevó a cabo el 23 de octubre de 2019, emitiéndose la versión 9, la actualización del procedimiento incluye cambios en las actividades 1, 2, 7, 17 y 18 entre las cuales se encuentra: *“Generar informe desde al aplicativo y validar revisando los libros oficiales y demás información requerida de acuerdo con la normatividad vigente”*. Por otra parte, se validó la publicación del procedimiento en la herramienta SIG-PARTICIPO.

Evidencias: Procedimiento Elaboración de estados financieros versión 9 del 23 de octubre de 2019.

Conclusión: Se da por CUMPLIDA la acción 422, teniendo en cuenta la evidencia aportada por el proceso y las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la acción de mejora planteada.

No. 3.3.5 Hallazgo administrativo por las cuentas que no fueron incluidas dentro del Catálogo de cuentas con código 18 Recursos Naturales y del Ambiente y los auxiliares 18-20, 18-25, 18-40, 18-45.

Acción 423: Revisar y ajustar el procedimiento: ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, para que los reportes presentados para firma de los responsables sean generados directamente por el aplicativo contable, previa validación en el CHIP Contable.

Fecha de terminación, 31 de Octubre de 2019.

Seguimiento: Conforme a las evidencias aportadas por el proceso, se procedió a verificar en la herramienta SIG-PARTICIPO la actualización del procedimiento IDPAC-GF-PR-04 “Elaboración de estados financieros” evidenciando que la misma se llevó a cabo el 23 de octubre de 2019, emitiéndose la versión 9, la actualización del procedimiento incluye cambios en las actividades 1, 2, 7, 17 y 18 entre las cuales se encuentra: *“Generar informe desde al aplicativo y validar revisando los libros oficiales y demás información requerida de acuerdo con la normatividad vigente”*. Por otra parte, se validó la publicación del procedimiento en la herramienta SIG-PARTICIPO.

Evidencias: Procedimiento Elaboración de estados financieros versión 9 del 23 de octubre de 2019.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC**

Conclusión: Se da por CUMPLIDA la acción 423, teniendo en cuenta la evidencia aportada por el proceso y las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la acción de mejora planteada.

No. 3.3.6 Hallazgo administrativo por diferencias de la cuenta de código 19 Otros Activos.

Acción 424: Revisar y ajustar el procedimiento: ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, para que los reportes presentados para firma de los responsables sean generados directamente por el aplicativo contable, previa validación en el CHIP Contable.

Fecha de terminación, 31 de Octubre de 2019.

Seguimiento: Conforme a las evidencias aportadas por el proceso, se procedió a verificar en la herramienta SIG-PARTICIPO la actualización del procedimiento IDPAC-GF-PR-04 "Elaboración de estados financieros" evidenciando que la misma se llevó a cabo el 23 de octubre de 2019, emitiéndose la versión 9, la actualización del procedimiento incluye cambios en las actividades 1, 2, 7, 17 y 18 entre las cuales se encuentra: "*Generar informe desde al aplicativo y validar revisando los libros oficiales y demás información requerida de acuerdo con la normatividad vigente*". Por otra parte, se validó la publicación del procedimiento en la herramienta SIG-PARTICIPO.

Evidencias: Procedimiento Elaboración de estados financieros versión 9 del 23 de octubre de 2019.

Conclusión: Se da por CUMPLIDA la acción 424, teniendo en cuenta la evidencia aportada por el proceso y las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la acción de mejora planteada.

No. 3.3.7 Hallazgo administrativo porque no se cumple con lo señalado en el artículo 2.2.21.34 Planeación del Decreto 1083 de mayo de 2015.

Acción 425: Revisar y ajustar el procedimiento: ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, para que los reportes presentados para firma de los responsables sean generados directamente por el aplicativo contable, previa validación en el CHIP Contable.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC**

Fecha de terminación, 31 de Octubre de 2019.

Seguimiento: Conforme a las evidencias aportadas por el proceso, se procedió a verificar en la herramienta SIG-PARTICIPO la actualización del procedimiento IDPAC-GF-PR-04 "Elaboración de estados financieros" evidenciando que la misma se llevó a cabo el 23 de octubre de 2019, emitiéndose la versión 9, la actualización del procedimiento incluye cambios en las actividades 1, 2, 7, 17 y 18 entre las cuales se encuentra: *"Generar informe desde al aplicativo y validar revisando los libros oficiales y demás información requerida de acuerdo con la normatividad vigente"*. Por otra parte, se validó la publicación del procedimiento en la herramienta SIG-PARTICIPO.

Evidencias: Procedimiento Elaboración de estados financieros versión 9 del 23 de octubre de 2019.

Conclusión: Se da por CUMPLIDA la acción 425, teniendo en cuenta la evidencia aportada por el proceso y las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la acción de mejora planteada.

No. 3.3.8 Hallazgo administrativo por presentación de los códigos de las cuentas 2505 Salarios código incorrecto.

Acción 426: Revisar y ajustar el procedimiento: ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, para que los reportes presentados para firma de los responsables sean generados directamente por el aplicativo contable, previa validación en el CHIP Contable.

Fecha de terminación, 31 de Octubre de 2019.

Seguimiento: Conforme a las evidencias aportadas por el proceso, se procedió a verificar en la herramienta SIG-PARTICIPO la actualización del procedimiento IDPAC-GF-PR-04 "Elaboración de estados financieros" evidenciando que la misma se llevó a cabo el 23 de octubre de 2019, emitiéndose la versión 9, la actualización del procedimiento incluye cambios en las actividades 1, 2, 7, 17 y 18 entre las cuales se encuentra: *"Generar informe desde al aplicativo y validar revisando los libros oficiales y demás información requerida de acuerdo con la normatividad vigente"*. Por otra parte, se validó la publicación del procedimiento en la herramienta SIG-PARTICIPO.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal -IDPAC**

Evidencias: Procedimiento Elaboración de estados financieros versión 9 del 23 de octubre de 2019.

Conclusión: Se da por CUMPLIDA la acción 426, teniendo en cuenta la evidencia aportada por el proceso y las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la acción de mejora planteada.

No. 3.3.9 Hallazgo administrativo por la no aplicación de la Resolución 466 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

Acción 427: Realizar un análisis de la Resolución 466 de 2016 de la Contaduría General de la Nación para determinar los aspectos que le son aplicables a la entidad, y efectuar las actualizaciones en el catálogo de cuentas del Instituto, si a ello hubiere lugar.

Fecha de terminación, 31 de Octubre de 2019.

Seguimiento: De acuerdo a las evidencias aportadas por el proceso, se verificó que, según acta de reunión del día 27 de septiembre de 2019, se realizó una análisis de los lineamientos establecidos en la Resolución 466 del 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, dando como resultado que: *“se determinó que el Instituto de Participación y Acción Comunal deberá seguir aplicando la Resolución 533 del 2015 y sus modificaciones en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y su catálogo de cuentas contables contemplado en la Resolución 620 del 2015”*.

Evidencias: Acta de Reunión.

Conclusión: Se da por CUMPLIDA la acción 427, teniendo en cuenta la evidencia aportada por el proceso y las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la acción de mejora planteada.

No. 3.3.10 Hallazgo administrativo por inconsistencia en el nombre del informe contable presentado al estado de resultado.

Acción 428: Realizar una revisión de la base de parametrización del aplicativo ZBOX, realizando con el proveedor los ajustes (actualizaciones) a que haya lugar.

Fecha de terminación, 31 de Octubre de 2019.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC**

Seguimiento: El proceso aportó como evidencia, acta de reunión con el proveedor ZUE del día 25 de septiembre de 2019, en la cual se consigna que: *“se ajustaron los reportes de los estados financieros a los estándares de la Resolución 0533 de 2015”*. Por otra parte, en la misma acta se consigna que se solicitó al proveedor que se actualice la información a los estándares de la resolución 0533 de 2015 con el fin que esta situación no se presente en caso de actualizaciones por parte de la Contaduría General de la Nación.

Evidencias: Acta de reunión con el proveedor ZUE aplicativo (ZBOX)

Conclusión: Se da por CUMPLIDA la acción 428, teniendo en cuenta la evidencia aportada por el proceso y las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la acción de mejora planteada.

No. 3.3.11 Hallazgo administrativo debido a que la cuenta 4722 sin flujo de efectivo presenta un valor \$110.000.

Acción 429: Realizar un análisis de la Resolución 466 de 2016 de la Contaduría General de la Nación para determinar los aspectos que le son aplicables a la entidad, y efectuar las actualizaciones en el catálogo de cuentas del Instituto, si a ello hubiere lugar.

Fecha de terminación, 31 de Octubre de 2019.

Seguimiento: De acuerdo a las evidencias aportadas por el proceso, se verificó que, según acta de reunión del día 27 de septiembre de 2019, se realizó una análisis de los lineamientos establecidos en la Resolución 466 del 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, dando como resultado que: *“se determinó que el Instituto de Participación y Acción Comunal deberá seguir aplicando la Resolución 533 del 2015 y sus modificaciones en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y su catálogo de cuentas contables contemplado en la Resolución 620 del 2015”*.

Evidencias: Acta de Reunión.

Conclusión: Se da por CUMPLIDA la acción 429, teniendo en cuenta la evidencia aportada por el proceso y las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la acción de mejora planteada.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC**

No. 3.3.12 Hallazgo administrativo debido al no registro de la cuenta 1685 Depreciación acumulada de propiedad

Acción 430: Revisar y actualizar la política contable de Propiedad, Planta y Equipo.

Fecha de terminación, 31 de Octubre de 2019.

Seguimiento: Teniendo en cuenta las evidencias aportadas por el proceso, se procedió a verificar en la herramienta SIG-PARTICIPO, los documentos del proceso, evidenciando que se realizó la modificación de la política contable de Propiedad Planta y Equipo el día 23 de octubre de 2019, la cual fue aprobada por las directrices del Instituto y se encuentra publicada en la intranet, en el siguiente link <http://intranetidpac.azurewebsites.net/normativa-contable/>.

Evidencias: Política Contable de Propiedad Planta y Equipo
Acta de modificación Política Contable Propiedad Planta y Equipo.
Resolución 017 de 2017 modificación 181 de 2016 creación comité de NIIF.
Soporte correo modificaciones de la Política de Propiedad Planta y Equipo.

Conclusión: Se da por CUMPLIDA la acción 430, teniendo en cuenta la evidencia aportada por el proceso y las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la acción de mejora planteada.

No. 4.2.1 Hallazgo administrativo - Por suministro de información errada que conlleva al retraso en el desarrollo de la ejecución de la auditoría

Acción 431: Revisar el procedimiento IDPAC-AC-PR-06 Procedimiento Requerimientos Interinstitucionales e incluir puntos de control que se consideren necesarios

Fecha de terminación, 31 de Octubre de 2019.

Seguimiento: Conforme a la evidencia aportada por el proceso, se verificó la actualización del Procedimiento Requerimientos Interinstitucionales IDPAC-AC-PR-06 (versión 3) del 18 de septiembre de 2019, en la cual se incluyeron (4) puntos de control (ver actividades 02, 04, 05 y 06)



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal -IDPAC-**

Evidencias: Procedimiento IDPAC-AC-PR-06 Versión 3
Correo Socialización

Conclusión: Se da por CUMPLIDA la acción 431, teniendo en cuenta la evidencia aportada por el proceso y las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la acción de mejora planteada.

Fecha de elaboración, noviembre 28 de 2019.

Elaboró y verificó:

Alejandro Mejía

Auditor Oficina de Control Interno IDPAC.